



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Negociación Paritaria Sectorial-Médicos Municipales
Acta Paritaria N° 1/26

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **19** días del mes de enero del año 2026, siendo las 15.00 horas, en el marco de la **COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL** constituida y bajo la coordinación de la **COORDINACIÓN DE RELACIONES DEL TRABAJO**, se reúnen en la sede de Avda. Martín García 346 piso 1°, en representación del **GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**, por el Consejo Central para la Negociación Colectiva, el Cdor. Gustavo Arengo Piragine, el Lic. José María Ohrnialian y el Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós, en representación del Ministerio de Salud, y en representación de la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su presidente Dr. Carlos Rojo, su vicepresidente Dr. Ricardo Solari, su Secretaria General, Dra. Silvia Jakimczuk, su Secretario General Adjunto Dr. Ricardo Desiderio, su Secretario de Hacienda Dr. Horacio López Alcoba, su Secretario Gremial Dr. Gustavo Noya, su Secretario Gremial Adjunto Dr. Marcelo Struminger y en calidad de asesores letrados el Dr. Guillermo Pagura y el Dr. Ricardo Morato, por la **FEDERACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su presidente Lic. Andrés Añón, su Secretario General Lic. Verónica García y su Secretaria Gremial Lic. Cristina Varela.

ABIERTO EL ACTO. Las partes, luego de un arduo debate, e intercambio de documentos de trabajo, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar a los/las profesionales comprendidas/das en la Carrera Profesionales de la Salud y en el Régimen de Residencias, un incremento remunerativo para el mes de enero de 2026 del tres por ciento (3%) sobre la base de los haberes del mes de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Establecer los valores de los Anexos I y II de acuerdo a la nomenclatura, conceptos y fecha de vigencia para cada uno de ellos, que se identifican en los mismos.

TERCERO: Las partes acuerdan dar por cerradas las paritarias correspondientes al año 2025 y, con relación al año 2026, acuerdan lo siguiente:

CUARTO: Otorgar a los/las profesionales comprendidas/das en la Carrera Profesionales de la Salud y en el Régimen de Residencias, un incremento

Verónica García

16 *[Handwritten signatures]*

remunerativo para el mes de febrero de 2026 del cuatro coma cinco por ciento (4,5%) sobre la base de los haberes del mes de enero de 2026.

QUINTO: Establecer los valores de los Anexos III y IV de acuerdo a la nomenclatura, conceptos y fecha de vigencia para cada uno de ellos, que se identifican en los mismos.

SEXTO: Mantener la suma fija otorgada en el punto TERCERO del Acta Paritaria de Negociación Sectorial 12/2024, siendo la misma de pesos sesenta mil (\$60.000).

SÉPTIMO: Para lo establecido en el punto SEXTO de la presente, se deja constancia que las contribuciones emergentes en favor de la Obra Social de los Médicos de la Ciudad de Buenos Aires (OSMEDICA), estarán a cargo de la parte empleadora.


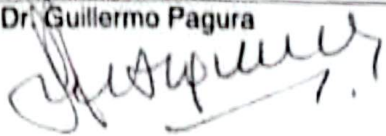
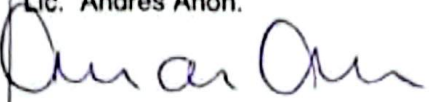

OCTAVO: Las partes acuerdan volver a reunirse durante el mes de abril de 2026 a efectos de realizar un análisis de la evolución de los índices inflacionarios con el fin de aplicar, en caso de corresponder, posibles correcciones salariales, analizando tomar como base el mes de marzo de 2026.

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representación del Gobierno

Representación Sindical

Cdor. Gustavo Arengo Piragine 	Dr. Carlos Rojo 
Lic. José María Chirifallan 	Dr. Ricardo Solari 
Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós	Dra. Silvia Jakimczuk
	Dr. Adrián Desiderio
	Dr. Horacio López Alcoba 

	Dr. Gustavo Noya 
	Dr. Marcelo Struminger
	Dr. Guillermo Pagura 
	Dr. Ricardo Morato.
	Lic. Andrés Añón. 
	Lic. Verónica García 
	Lic. Cristina Varela

ANEXO I

Concepto	Valor a partir de Ene-26
Guardia 24 hs días de urgencia	\$ 343.450
Guardia 24 hs días comunes	\$ 92.966

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

VC

ANEXO II

Concepto	Nivel	Valor a partir de Ene-26
Función crítica	todos	\$ 417.862,00
Función crítica espec Gdia	todos	\$ 97.181,00
Area urgencia	PS25	\$ 202.518,00
Area urgencia	PS24-MS24	\$ 202.518,00
Area urgencia	PS23-MS23	\$ 278.418,00
Area urgencia	PS22-MS22	\$ 303.801,00
Area urgencia	PS21-MS21	\$ 316.398,00
Area urgencia	PS20-MS20	\$ 316.398,00
Area urgencia	PS19-MS19	\$ 330.443,00
Area urgencia	PS18-MS18	\$ 330.443,00
Area urgencia	PS17-MS17	\$ 330.443,00
Area urgencia	PS16-MS16	\$ 330.443,00
Especial área de urgencia (*)	todos	\$ 58.599,00
Conducción o función ejecutiva	Sección	\$ 283.567,00
Conducción o función ejecutiva	Unidad	\$ 425.323,00
Conducción o función ejecutiva	División	\$ 567.082,00
Conducción o función ejecutiva	Departamento	\$ 708.851,00
Conducción o función ejecutiva	Subdirección	\$ 850.589,00
Conducción o función ejecutiva	Dirección	\$ 992.449,00
Extensión Horaria (**)		\$ 188.589,00
Recertificación por especialidad	todos	\$ 150.000,00
Plan Pediatría en Casa Nocturno		\$ 641.026,00
Especial por ingreso a la carrera	PS-25 - MS24	\$ 112.100,00
Gastos de consultorio		\$ 282.764,00

(*) Corresponde a prestaciones de sábados, domingos, feriados y días no laborables.
 (**) Incluye especialidades de Anestesiología, UTI, UCO, Neonatología y Obstetricia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO III

Concepto	Valor a partir de feb-26
Guardia 24 hs días de urgencia	\$ 358.905
Guardia 24 hs días comunes	\$ 97.149

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

ANEXO IV

Concepto	Nivel	Valor a partir de feb-26
Función crítica	todos	\$ 436.664,00
Función crítica espec Gdia	todos	\$ 101.556,00
Area urgencia	PS25	\$ 211.631,00
Area urgencia	PS24-MS24	\$ 211.631,00
Area urgencia	PS23-MS23	\$ 290.947,00
Area urgencia	PS22-MS22	\$ 317.472,00
Area urgencia	PS21-MS21	\$ 330.636,00
Area urgencia	PS20-MS20	\$ 330.636,00
Area urgencia	PS19-MS19	\$ 345.313,00
Area urgencia	PS18-MS18	\$ 345.313,00
Area urgencia	PS17-MS17	\$ 345.313,00
Area urgencia	PS16-MS16	\$ 345.313,00
Especial área de urgencia (*)	todos	\$ 61.236,00
Conducción o función ejecutiva	Sección	\$ 296.329,00
Conducción o función ejecutiva	Unidad	\$ 444.462,00
Conducción o función ejecutiva	División	\$ 592.601,00
Conducción o función ejecutiva	Departamento	\$ 740.749,00
Conducción o función ejecutiva	Subdirección	\$ 888.866,00
Conducción o función ejecutiva	Dirección	\$ 1.037.108,00
Extensión Horaria (**)		\$ 197.074,00
Recertificación por especialidad	todos	\$ 156.750,00
Plan Pediatría en Casa Nocturno		\$ 669.872,00
Especial por ingreso a la carrera	PS-25 - MS24	\$ 117.143,00
Gastos de consultorio		\$ 295.488,00

(*) Corresponde a prestaciones de sábados, domingos, feriados y días no laborables.

(**) Incluye especialidades de Anestesiología, UTI, UCO, Neonatología y Obstetricia.